



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 221-2024-GM/MPH

Huancavelica, 14 de mayo 2024

VISTO:

El Informe N° 241-2024-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 10 de mayo de 2024, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicita aprobación del Plan de Trabajo: "Mantenimiento del Camino Vecinal del Centro Poblado - Pumaccoria, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", a través de acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, asimismo, en consistencia con las estrategias de desarrollo económico territorial de los gobiernos locales y en armonía y complementariedad con la política del sector para el desarrollo del transporte, es primordial la intervención en vías vecinales a nivel de mantenimiento vial, con la finalidad de mejorar los niveles de integración a través del transporte, priorizando los niveles de seguridad de los usuarios y del transporte terrestre en general;

Que, mediante solicitud de fecha 28 de febrero de 2024 (Exp. 4567) el Señor Eder Jurado Huayllani, Presidente de la Comunidad Campesina de Pumaccoria - Huancavelica, solicita la intervención inmediata de parte de las oficinas correspondientes a la Comunidad Campesina de Pumaccoria, por haber sufrido inundaciones, huaycos y una maquina pesada para el respectivo limpieza en la carretera Pumaccoria - Huancavelica, puesto que no hay pase respectivo;

Que, mediante Informe N° 237-2024-SGO-GINPLAT-MPH/ABH., de fecha 02 de mayo de 2024, el Ing. Américo Boza Huayra, Sub Gerente de Obras, solicita la aprobación del Plan de Trabajo: "Mantenimiento del Camino Vecinal del Centro Poblado - Pumaccoria, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", señalando, que el costo para la ejecución del plan de trabajo se requiere S/40,000.00 soles, esto debido a que la entidad cuenta con maquinarias pesadas como motoniveladora, cargador frontal, camión cisterna y rodillo, y la mano de obra no calificada estará a cargo de la comunidad campesina de Pumaccoria;

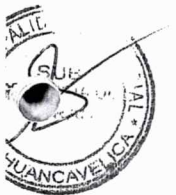
Que, mediante Memorando N° 418-2024-GINPLAT/MPH., de fecha 03 de mayo de 2024, el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo: "Mantenimiento del Camino Vecinal del Centro Poblado - Pumaccoria, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", por el monto de S/40,000.00 soles;

Que, mediante Informe N° 0430-2024-SGPP-GPP/MPH., de fecha 06 de mayo de 2024, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, (...) emite informe favorable para asignar mayores recursos con cargo al presupuesto institucional para ser incluido en el POI de la unidad orgánica, solicitante en la meta 0266 de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	CLASIFICADOR	MONTO
18. Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	2.3.2.4.3.1	4,000.00
	2.3.1.3.1.1	9,840.00
	2.3.1.11.1.5	22,400.00
	2.3.2.7.14.98	3,760.00
TOTAL		40,000.00

Que, el presente Plan de Trabajo: "Mantenimiento del Camino Vecinal del Centro Poblado - Pumaccoria, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", tiene como objetivo principal los siguientes: Reparar las condiciones actuales del camino departamental, básicamente mediante la reposición del afirmado en la superficie de rodadura, la reconstrucción de obras de arte/drenaje que controlen y deriven las aguas de escorrentía superficial a fin de restablecer las óptimas condiciones de transitabilidad; reducción de los costos de transporte de carga y pasajeros, mejorando las condiciones, tanto de comercialización de la producción agropecuaria del área de influencia, como del abastecimiento de productos a la población rural; crear fuentes de trabajo temporales a través de la ejecución de las obras de mantenimiento de la carretera, y mejorar progresivamente la infraestructura vial existente; en ese sentido, es necesario aprobar el Plan de Trabajo mencionado, a través del presente acto resolutorio, y;

Estando a lo expuesto, en atención al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-AL/MPH., y a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia del Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Plan de Trabajo: "Mantenimiento del Camino Vecinal del Centro Poblado - Pumaccoria, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 40,000.00 (CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES), en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, debiendo ejecutarse conforme al plan aprobado, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Obras, y a las demás instancias de su competencia, tomar las previsiones correspondientes para la correcta ejecución del plan aprobado con las previsiones presupuestales correspondientes, dentro de los extremos de las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Sub Gerencia de Obras.
Comunidad Campesina de Pumaccoria.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAVELICA

Mag. Wilder Damian Cortez
GERENTE MUNICIPAL

